

á la Ciudad se le mandanga en su regalía

Y el Ayuntamiento enserado de dha
proponicion se conformo con ella y Acordó que
con efecto se dé solo cera á los Cavalleros Rexidores y Ju-
rados y demas que asistiran á la Funcion y no á algun
otro Capítular y Dependiente; y que los Sres D.^{no}
Joachin Lopez de Tetina D.^{no} Fran. de Boxera Mera-
no Rexidores D.^{no} Carlos Muñoz y D.^{no} Ramon Calleso
Jurados Comisarios de dha Funcion practiquen lo
que lleban entendido en el asunto; Y atendiendo á la
proponicion de estos de suplir se su bolnillo la cantidad q.
falte para los gastos de dha Funcion, para que esta
tenga efecto, quedo entendida la Ciudad y muy reco-
nocida á su atencion y liberalidad, y les dio gracias;
y se represente á S.^{na} M. y su R.^{ta} Consejo quanto se
exime combeniente en el asunto mismo.

Joachin Lopez
de Tetina

Franco
Diego Franco
Calleso